MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Naturaleza y Retos de las Escuelas Normales Superiores

Julio de 2014

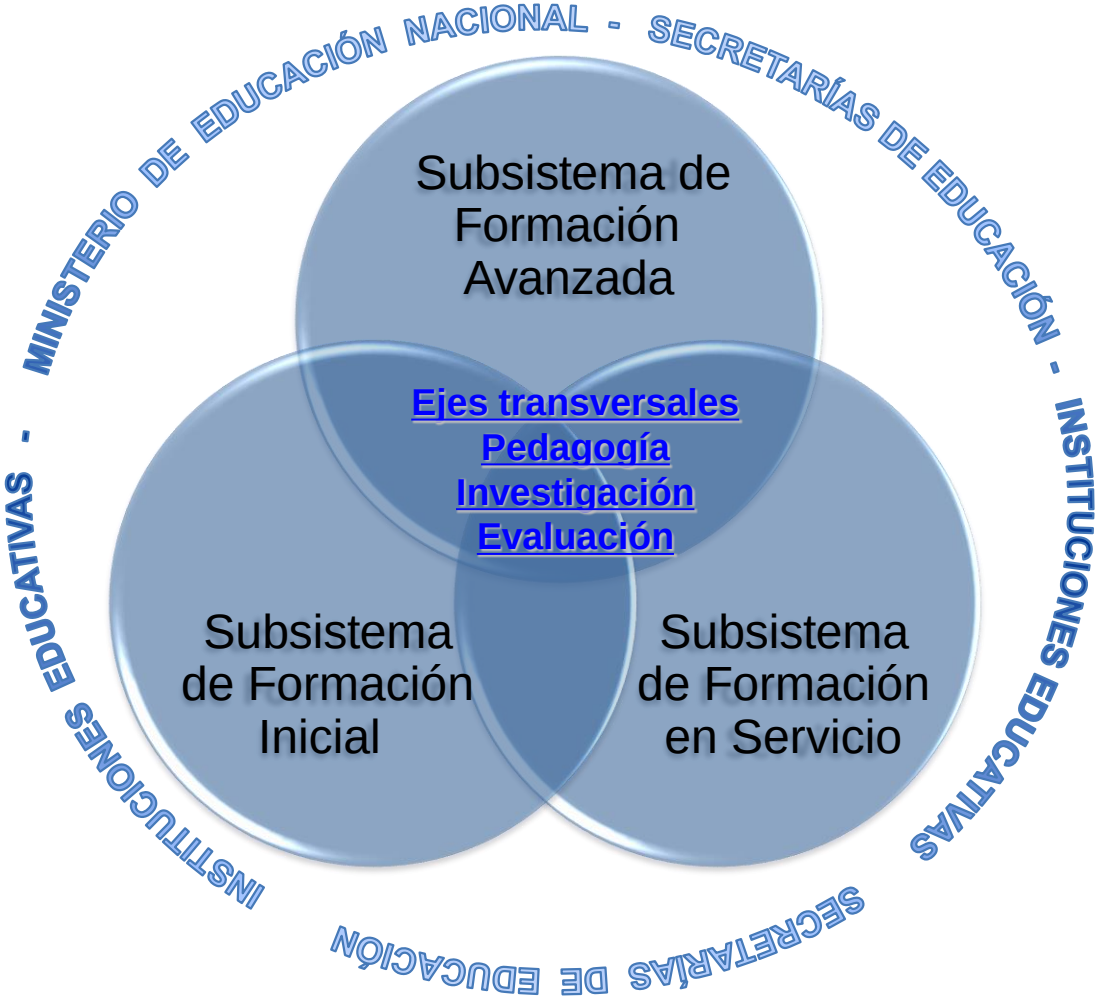
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN - INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Subsistema de Formación Avanzada
Ejes transversales
Pedagogía
Investigación
Evaluación
Subsistema de Formación Inicial
Subsistema de Formación en Servicio
INSTITUCIONES EDUCATIVAS - SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN

Investigación

- La reflexión y problematización sobre las prácticas de aula.
- Fomento de proyectos y redes de investigación.
- Impacto de los procesos investigativos en los contextos escolares como realidades dinámicas y complejas

Evaluación

- Sentido formativo
- Proceso de reflexión crítica y participativa
- Desempeños, saberes, actitudes, valorando la profesión del educador desde el ser y el hacer
- Enriquecimiento de los contextos escolares a partir de los procesos evaluativos/formativos

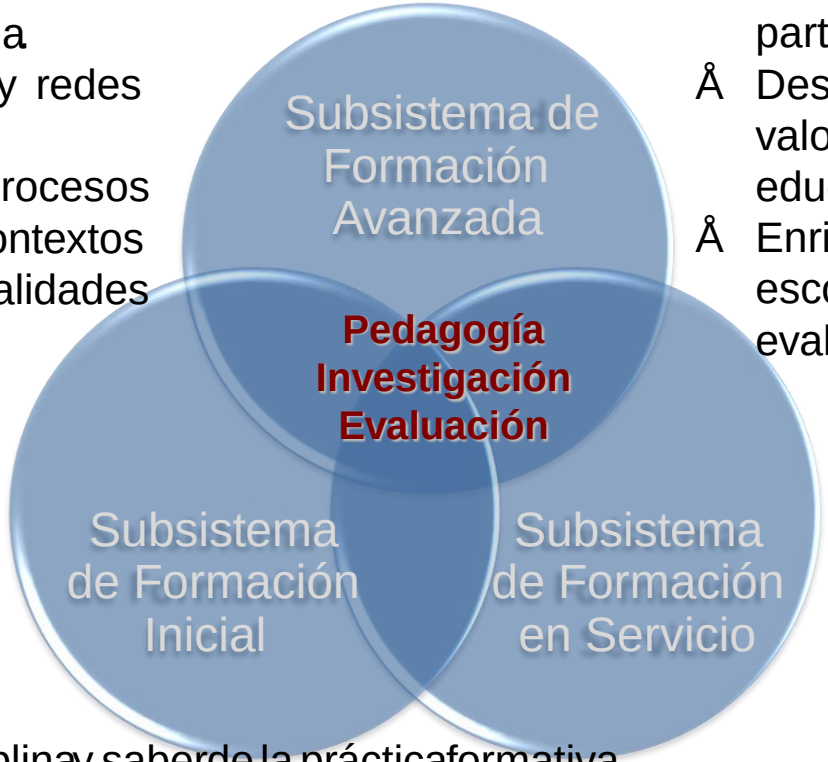

Pedagogía

- La pedagogía como disciplina y saber de la práctica formativa.
- Reflexión permanente de la educación.
- Pedagogía relacionada con didáctica en los procesos de enseñanza aprendizaje desde la diversidad cultural de las regiones país

Ejes transversales

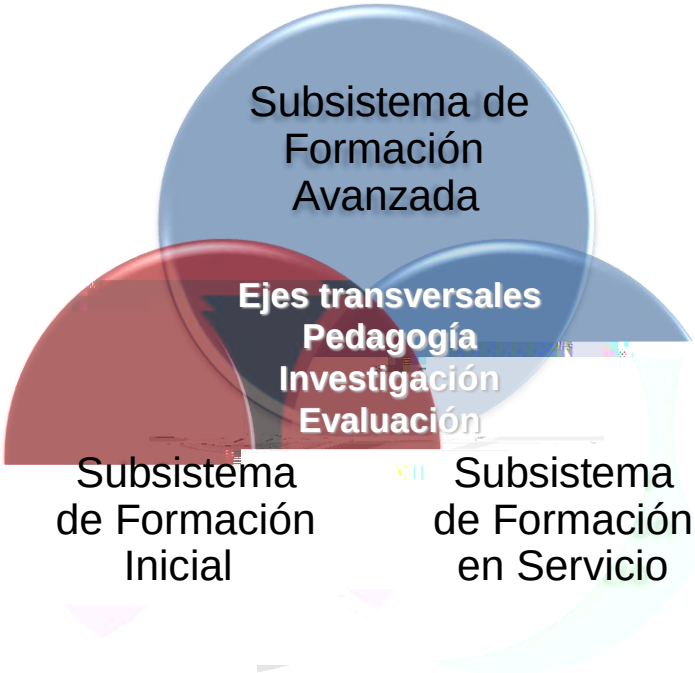

- Ley General de Educación. Alta calidad científica y ética.
- Desarrollo de teoría y práctica.
- Investigación, docencia en el marco de derechos.

Definición y comprensión

- Sentido Apropiación fundamentos y conocimientos.
- Sujetos e Instituciones: ENS- Facultades de Educación Universidades.
- Programas: Licenciaturas , de Formación Complementaria , de pedagogía para no licenciados

Unidades

- Pedagogías: Saber fundante, principios y sentido, acercamiento a saberes
- Investigación:
  - Campo de estudio para indagar y reflexionar sobre la realidad educativa.
  - Conocer el sentido y lugar de la investigación en educación.
- Evaluación: futuros educadores, procesos de enseñanza / aprendizaje, programas.

Ejes transversales

Lineamientos de política

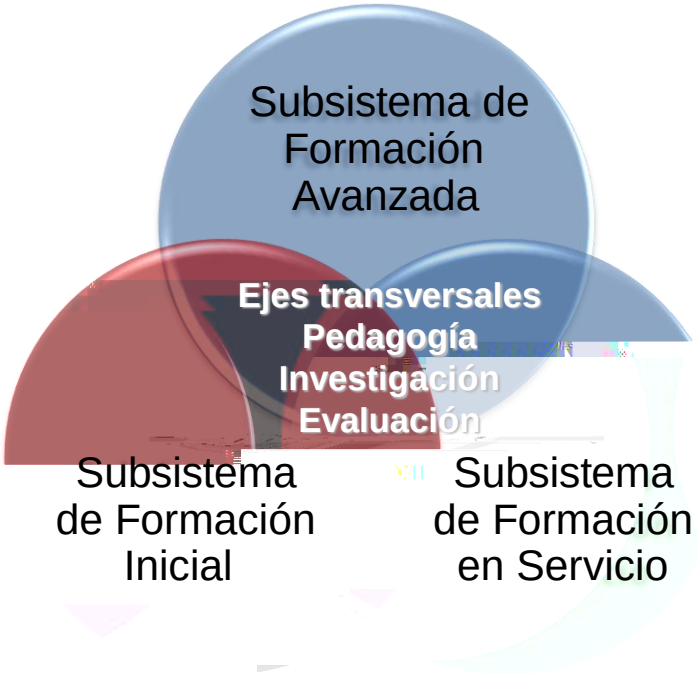

Pertinencia y calidad de los programas de formación inicial

- Potenciar los convenios entre ENS y Facultades de Educación
- Articular programas a contextos, realidades y necesidades escolares
- Revisar condiciones de ingreso de los aspirantes
- Fomentar semilleros, grupos y redes e investigación en las ENS, universidades con Programas de Licenciatura y Facultades de Educación
- Diversificar las prácticas pedagógicas y articularlas a los procesos de formación

Antecedentes y normatividad

Antecedentes y Normatividad

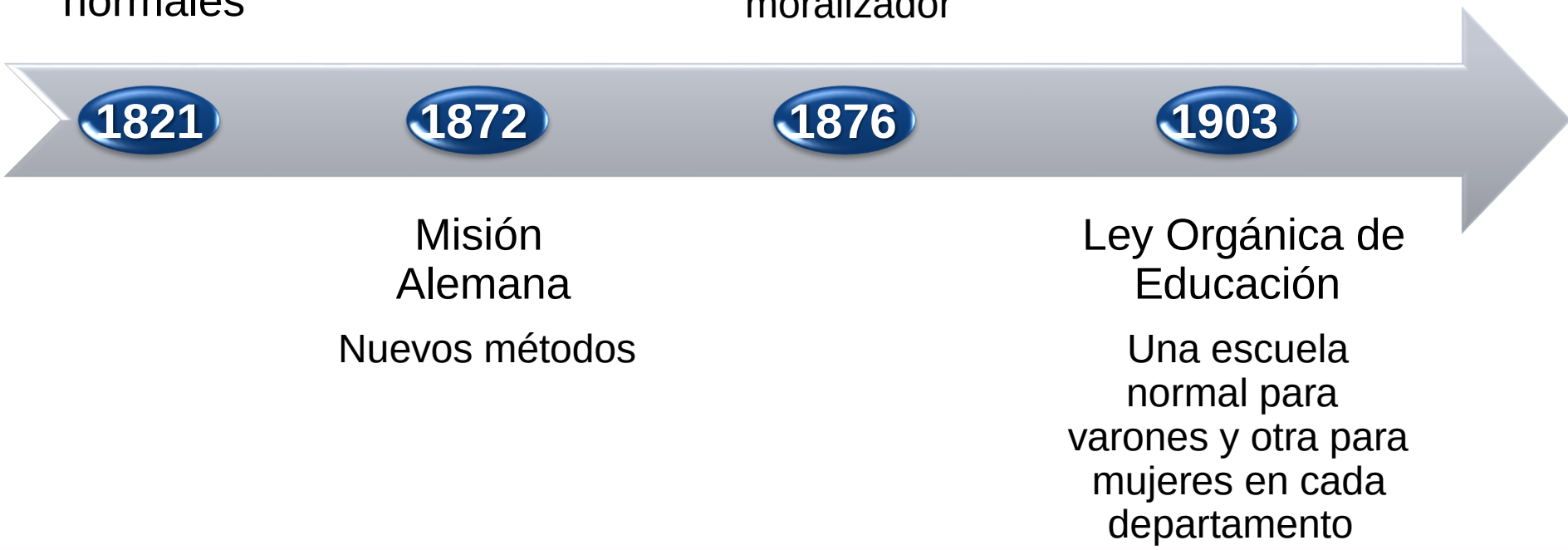

Antecedentes y Normatividad

1924 — Misión Alemana

Pedagogía Activa

1930 — Primeras facultades de educación

1935 — Creación de la Escuela Normal Superior

1951 — Cierre de la escuela normal superior

Una universidad para varones y otra para mujeres (UPTCçUPN)

Antecedentes y Normatividad

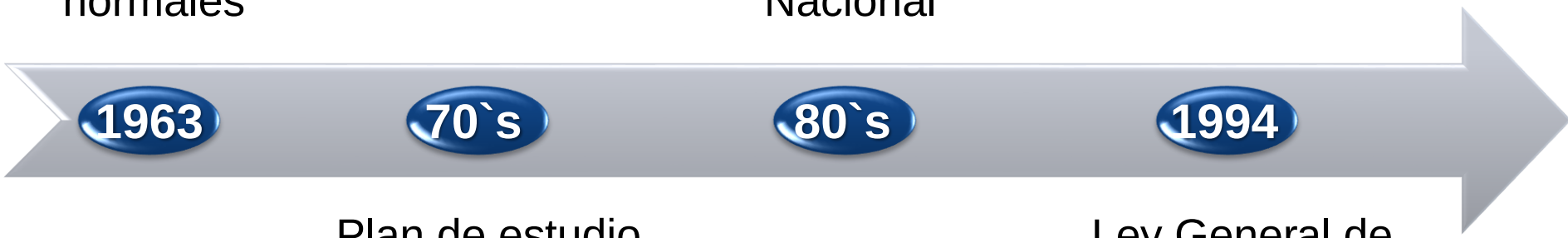

Reforma de las escuelas normales

Plan de estudio mínimo ςciclo vocacional

Bachiller pedagógico

Movimiento Pedagógico Nacional

Ley General de Educación

Antecedentes y Normatividad

Art. 112. Instituciones formadoras de educadores

Corresponde a las universidades y a las demás instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, la formación profesional, la de postgrado y la actualización de los educadores.

PARAGRAFO. Las **escuelas normales** debidamente reestructuradas y aprobadas, están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica. Estas operarán como **unidades de apoyo académico para la formación inicial de docentes** y, mediante convenio celebrado con instituciones de educación superior, podrán ofrecer formación complementaria que conduzca al otorgamiento del título de normalista superior.

Antecedentes y Normatividad

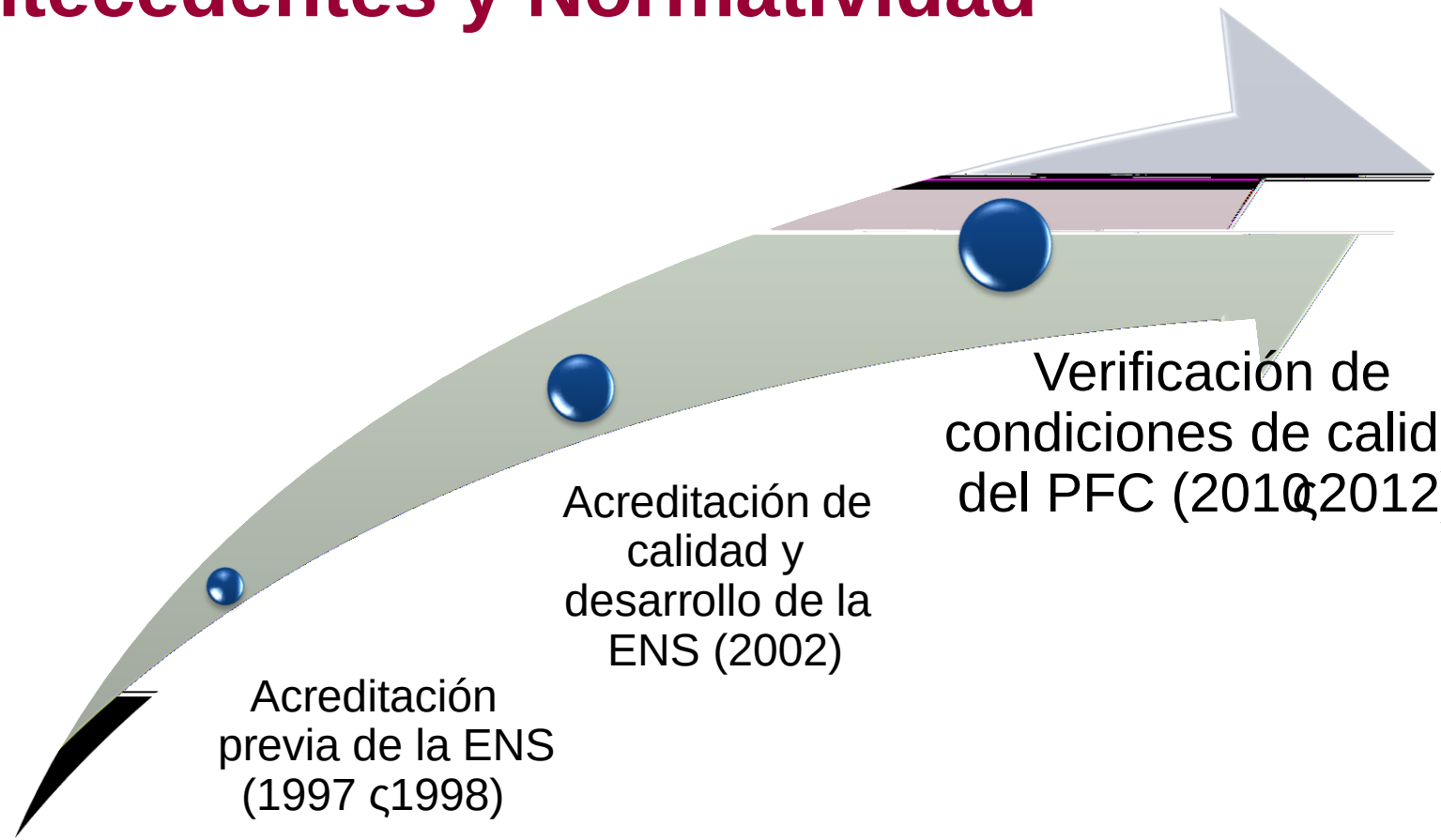

Acreditación Previa

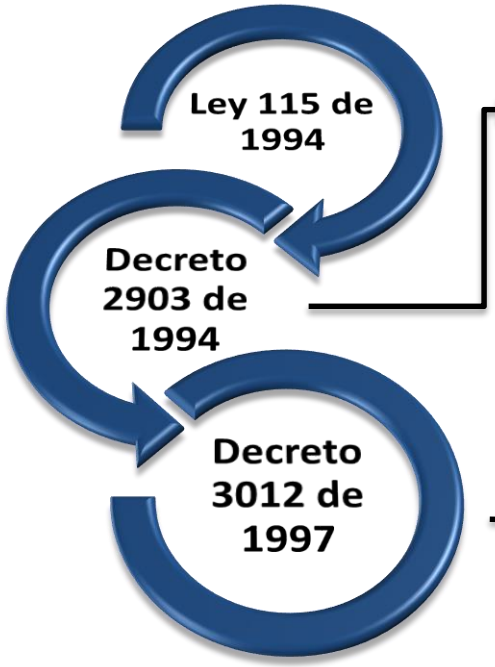

Las escuelas normales se reestructurarán en los términos de la Ley 115 de 1994 atendiendo los procedimientos previstos en este Decreto y los lineamientos que expida el Ministerio de Educación Nacional. Las escuelas normales debidamente reestructuradas y aprobadas se denominarán Escuela Normal Superior y formarán docentes para que presten sus servicios en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria (Art. 1).

La acreditación será previa para el caso de las escuelas normales en proceso de reestructuración como escuelas normales superiores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley 115 de 1994 y se otorgará por un término de cuatro (4) años, atendiendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de este decreto (Art. 14).

Consejo de Acreditación de ENS

Acreditación Previa

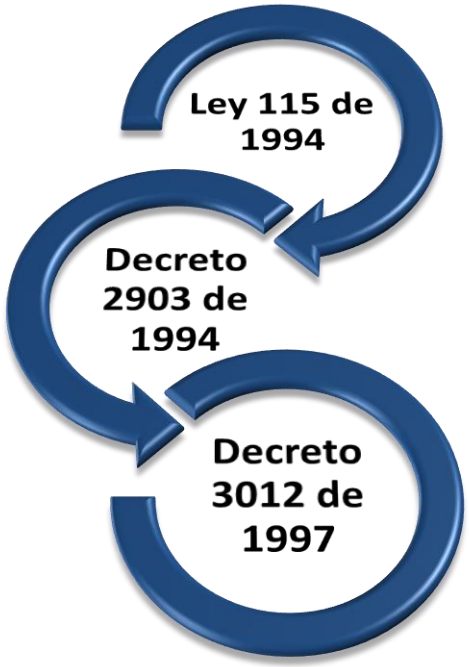

Artículo 18. Para obtener su acreditación previa las escuelas normales en proceso de reestructuración, deberán enviar al Consejo de Acreditación de ENS, a través de la secretaría de educación:

1. Documentos que consignen los ajustes administrativos, pedagógicos y financieros realizados, especialmente, copia del PEI debidamente ajustado, incluyendo
   - Copia del plan de estudios adoptado, tanto del nivel de educación media como del ciclo complementario;
   - Copia del documento por medio del cual se adoptó una nueva estructura organizacional;
   - Copia del documento que fija los criterios relacionados con la administración del personal docente y directivo docente;
   - Copia del acto administrativo del Consejo Directivo, por medio del cual se adoptan el calendario académico y la jornada escolar;
   - Informe sobre propuestas de investigación;
   - Propuesta de financiación del ciclo complementario.
2. Copia del convenio celebrado con una IES, para atender el ciclo complementario

Acreditación de calidad y desarrollo

- Documento con los resultados de la autoevaluación
- PEI ç propuesta de currículo específico de educación media y del ciclo complementario
- Concepto de la secretaría de educación sobre el PEI

La solicitud y la documentación se remite a través de la secretaría de educación

Art. 15. Una vez que la ENS se encuentre organizada y funcionando como tal, procederá a realizar un proceso de acreditación de calidad y desarrollo, consistente en la determinación del cumplimiento de los requisitos de calidad de los programas ofrecidos y de desarrollo de los fines propios de la educación (X). Esta acreditación se otorgará por un período de 5 años

Art. 20. La acreditación de calidad y desarrollo se inicia con la autoevaluación adelantada por la ENS, de acuerdo con los criterios determinados por el Consejo de Acreditación de las ENS, continúa con la evaluación externa practicada por un equipo evaluador nominado por el mismo Consejo y prosigue con la valoración que éste realice de los resultados de las dos primeras etapas y del respectivo proyecto educativo institucional

Art. 21. Las ENS deberán solicitar la primera acreditación de calidad y desarrollo al MEN, con 6 meses de anticipación al vencimiento del período por el que se le otorgó la acreditación previa.

Decreto 3012 de 1997 (Derogado)

Las ENS son instituciones educativas que operarán como unidades de apoyo académico para atender la formación inicial de educadores para el ejercicio de la docencia en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria (Art. 1)

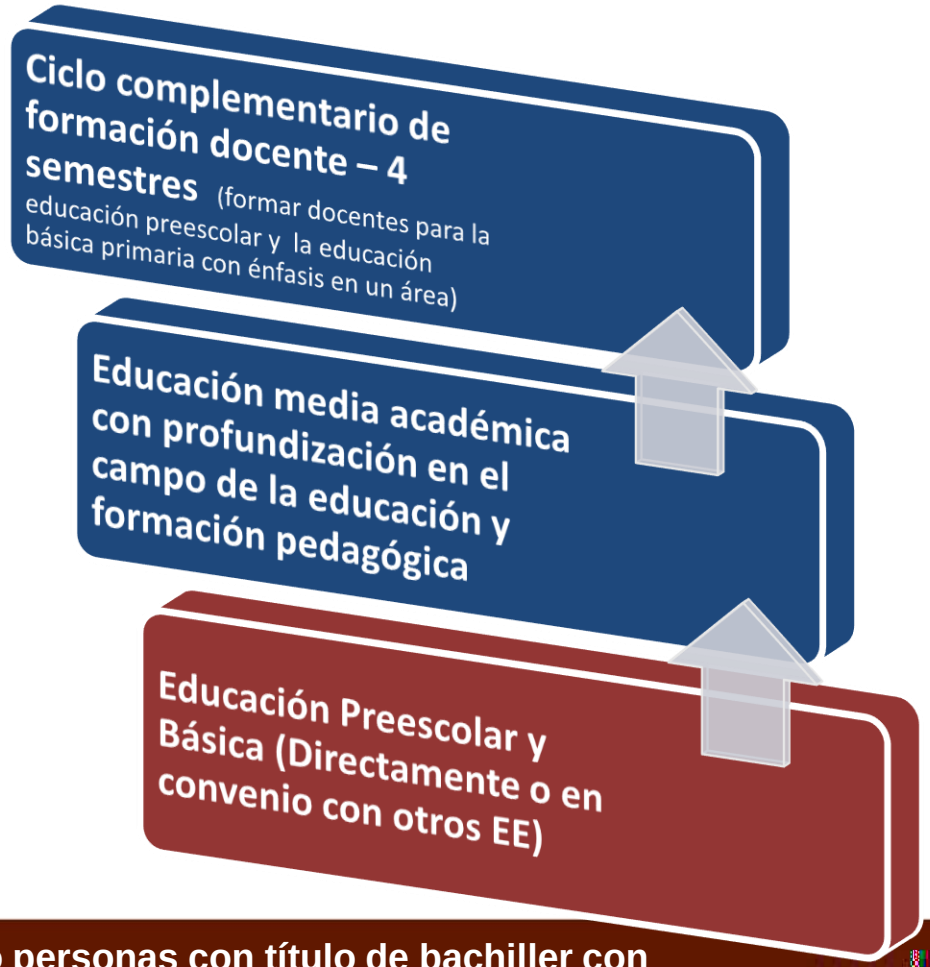

Las ENS podrán aceptar en el ciclo complementario personas con título de bachiller con profundización en educación o con título de bachiller pedagógico (Decreto 642 de 2001).

Decreto 3012 de 1997 (Derogado)

Art. 4. Los programas de formación de educadores que ofrezcan las ENS se estructurarán teniendo en cuenta, en especial, el desarrollo armónico de los siguientes núcleos del saber:

- Educabilidad del ser humano
- Enseñabilidad de las disciplinas
- Currículo, la didáctica, la evaluación, el uso pedagógico de los medios interactivos de comunicación e información y el dominio de una segunda lengua
- Estructura histórica y epistemológica de la pedagogía
- Realidades y tendencias sociales y educativas
- Dimensión ética, cultural y política de la profesión educativa

Decreto 3012 de 1997 (Derogado)

El ciclo complementario de formación docente deberá ofrecerse previa la celebración de un convenio con una IES que posea facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación (Art. 6).

podrá

Establecer condiciones para el reconocimiento de saberes, experiencias y prácticas brindadas por el ciclo complementario

1. Compromiso de las instituciones en la elaboración, seguimiento y evaluación del PEI
2. Definición de los mecanismos y actividades de asesoría y acompañamiento permanente para adelantar los procesos de construcción y desarrollo del currículo específico del ciclo complementario y de articulación con los procesos curriculares de la educación media académica ofrecida
3. Prestación de servicios docentes e investigativos
4. Utilización de infraestructura física, medios y materiales educativos y adquisición de otros.
5. Procedimientos de evaluación y supervisión, en los aspectos administrativos y pedagógicos
6. Obligaciones presupuestales.
7. Causales para la terminación del convenio (Art. 10).

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Escuelas Normales Superiores en Colombia

Instituciones Formadoras de docentes: Educación Preescolar y Básica Primaria

- 57 SE con ENS
- 129 ENS Oficiales
- 7 ENS Rurales

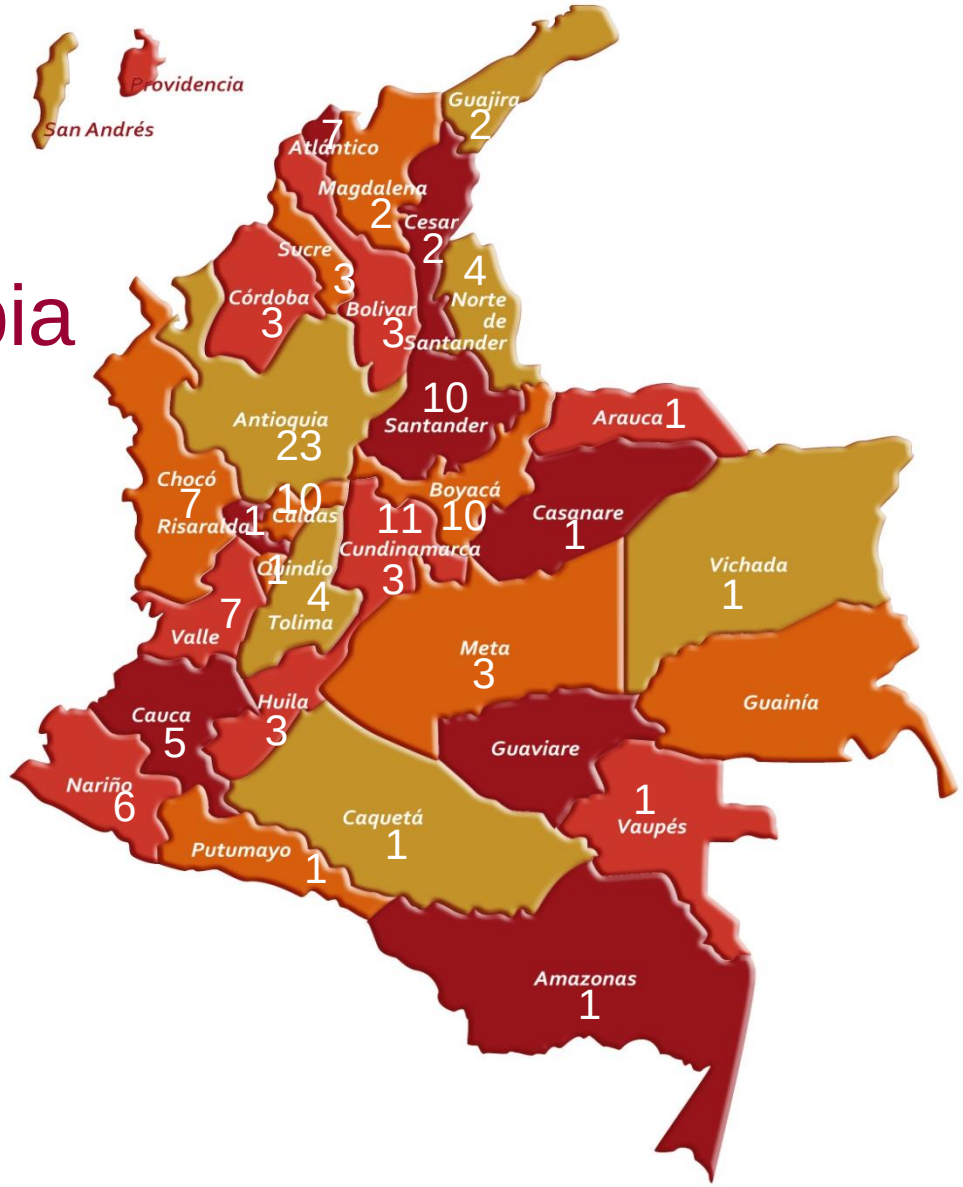

Autorización de funcionamiento del PFC

Verificación de condiciones de calidad

Facilitar el reconocimiento por parte de las IES de las competencias desarrolladas en el PFC Un crédito académico equivale a 48 horas efectivas de trabajo académico del estudiante

- Educabilidad
- Enseñabilidad
- Pedagogía
- contextos

Podrán ser aceptados en el PFC bachilleres de cualquier modalidad (5 semestres), además de los bachilleres de una ENS (4 semestres)

Con el propósito de facilitar el reconocimiento de saberes, logros y competencias, la ENS celebrará convenios con IES que cuenten con facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación

Decreto 4790 de 2008

1. Pertinencia del PFC
2. Propuesta curricular y plan de estudios
3. Innovaciones en el campo educativo
10. Práctica docente
11. Temas de enseñanza obligatoria
12. Modalidades de atención educativa

Condiciones de calidad

4. Proyección social
5. Personal docente y directivo
6. Medios educativos y mediaciones pedagógicas
7. Infraestructura y dotación
8. Autoevaluación institucional coherente con el PMI
9. Seguimiento a egresados
13. Estructura administrativa - Recursos financieros

Solicitud de verificación de las condiciones de calidad

El rector de la escuela normal superior, **previo concepto favorable del secretario de educación de la entidad territorial certificada respectiva (Documento a aportar ï Resolución 505 de 2010)**, deberá presentar al MEN:

- Los formatos de solicitud debidamente diligenciados, en los medios que para el efecto disponga el MEN. **(SACENS ï Resolución 505 de 2010)**
- El informe ejecutivo del PEI que incorpore el currículo y plan de estudios previsto para el programa de formación complementaria.
- La autoevaluación del programa de formación complementaria y su plan de mejoramiento.
- La licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial vigente.
- **Documento de solicitud firmado por el rector (Resolución 505 de 2010)**

Resolución 505 de 2010

SALA ANEXA A LA SALA DE EDUCACIÓN DE CONACES PARA ESCUELAS NORMALES SUPERIORES

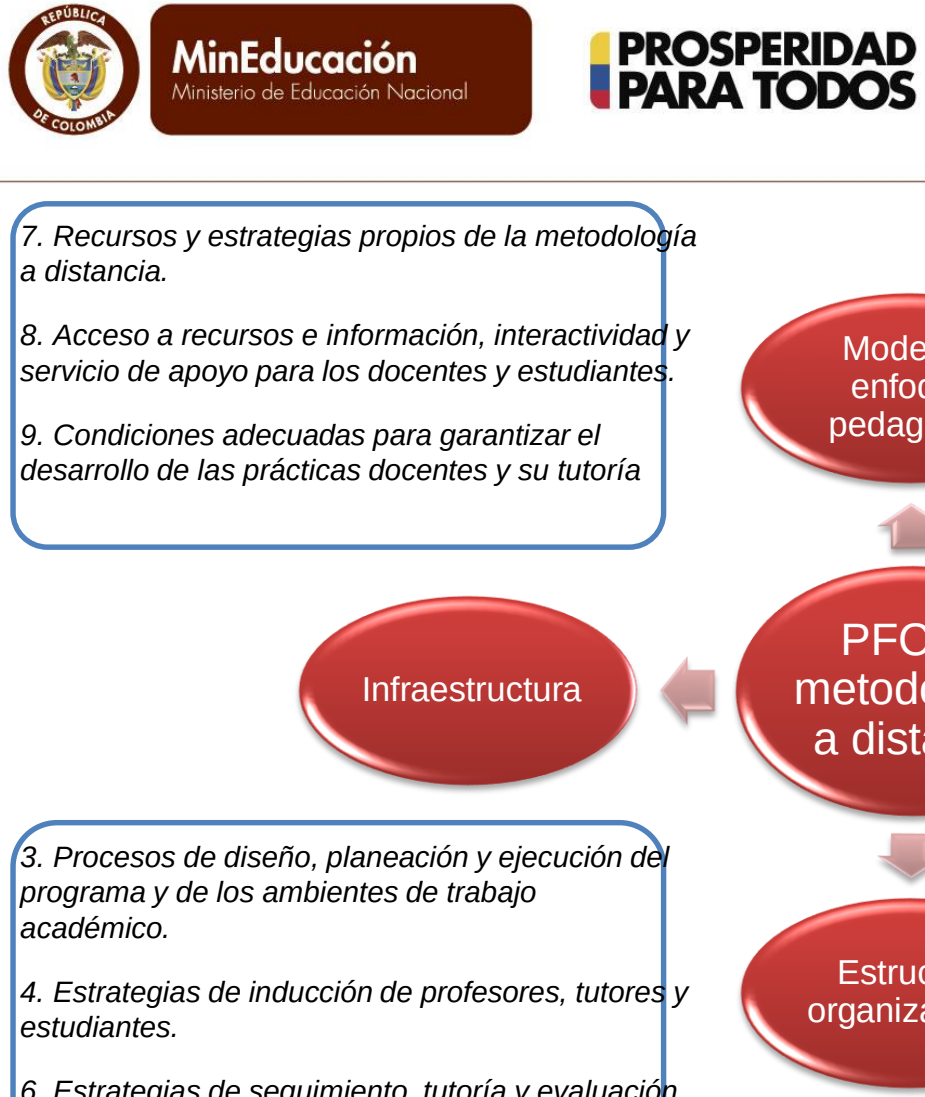

Decreto 4790 de 2008
Artículo 10

Caracterización General

Saber PRO 2012 ï II

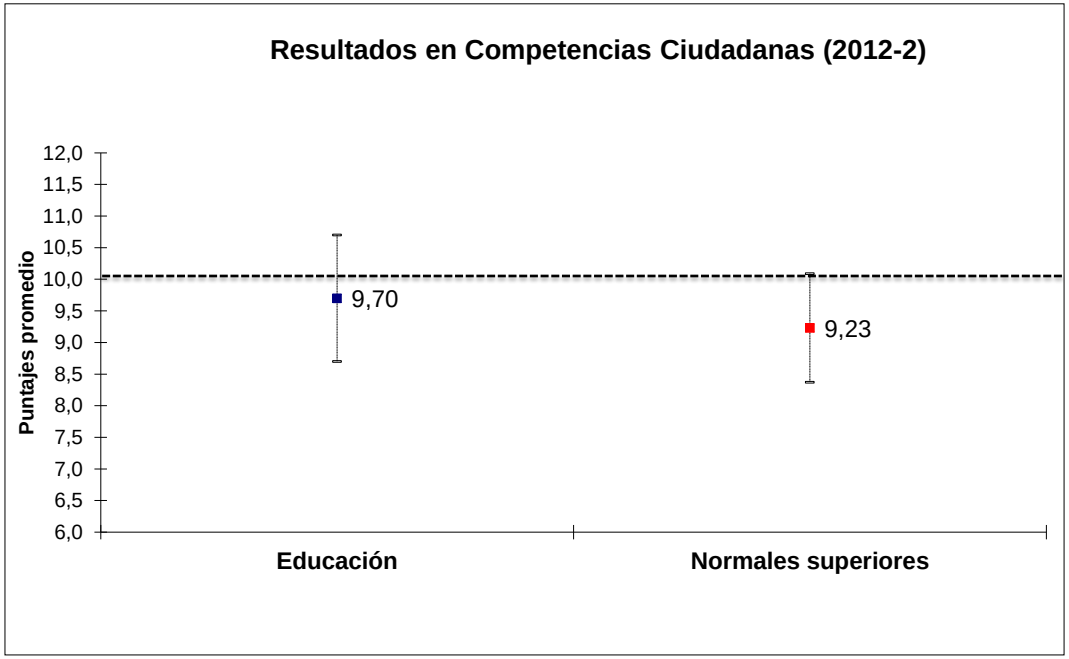

Grupo de referencia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Educación	59,26%	25,74%	15,01%
Normales superiores	77,55%	17,86%	4,59%

11.734 licenciados y 4.585 normalistas superiores evaluados

Saber PRO 2012 ï II

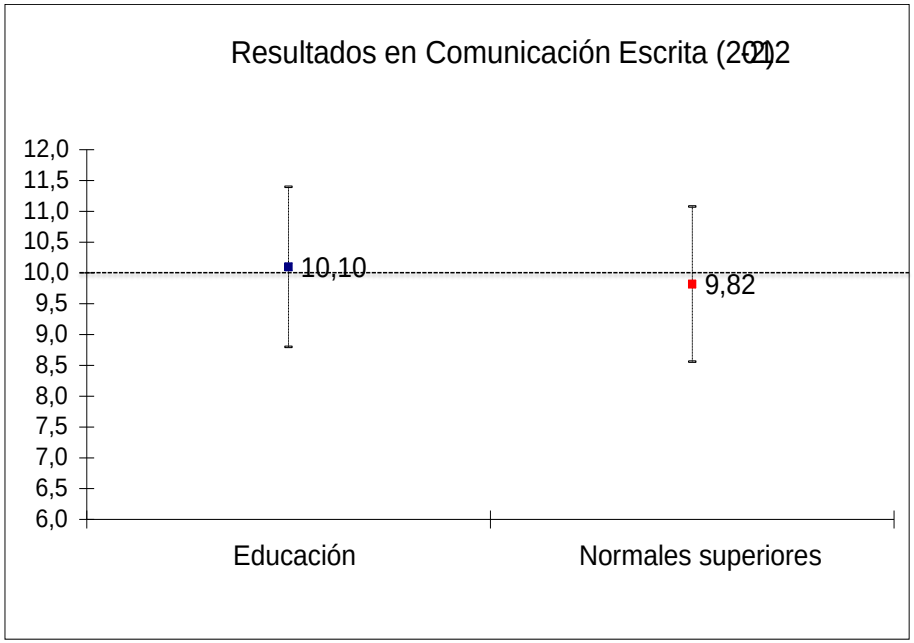

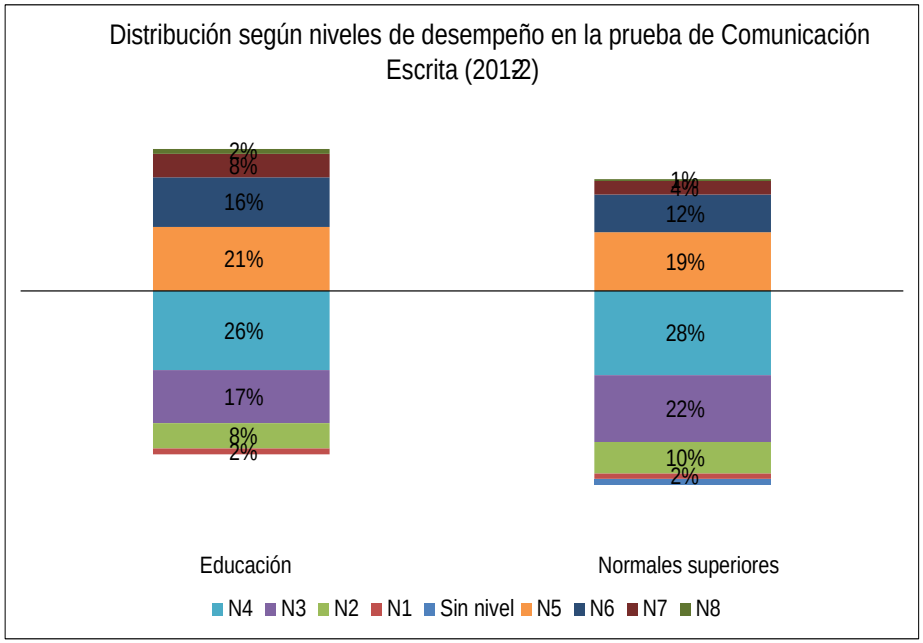

11.734 licenciados y 4.585 normalistas superiores evaluados

Saber PRO 2012 ï II

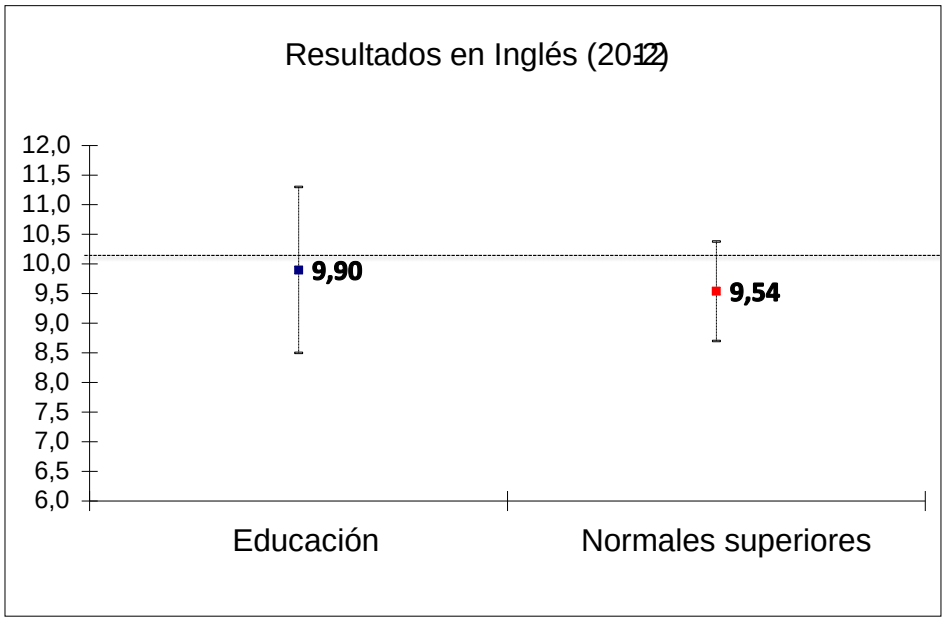

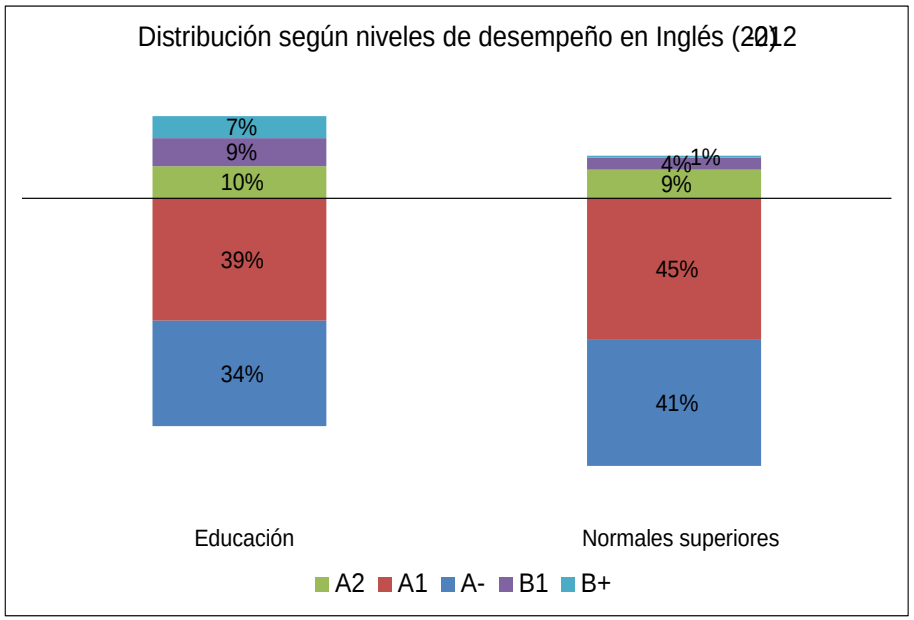

11.734 licenciados y 4.585 normalistas superiores evaluados

Saber PRO 2012 ï II

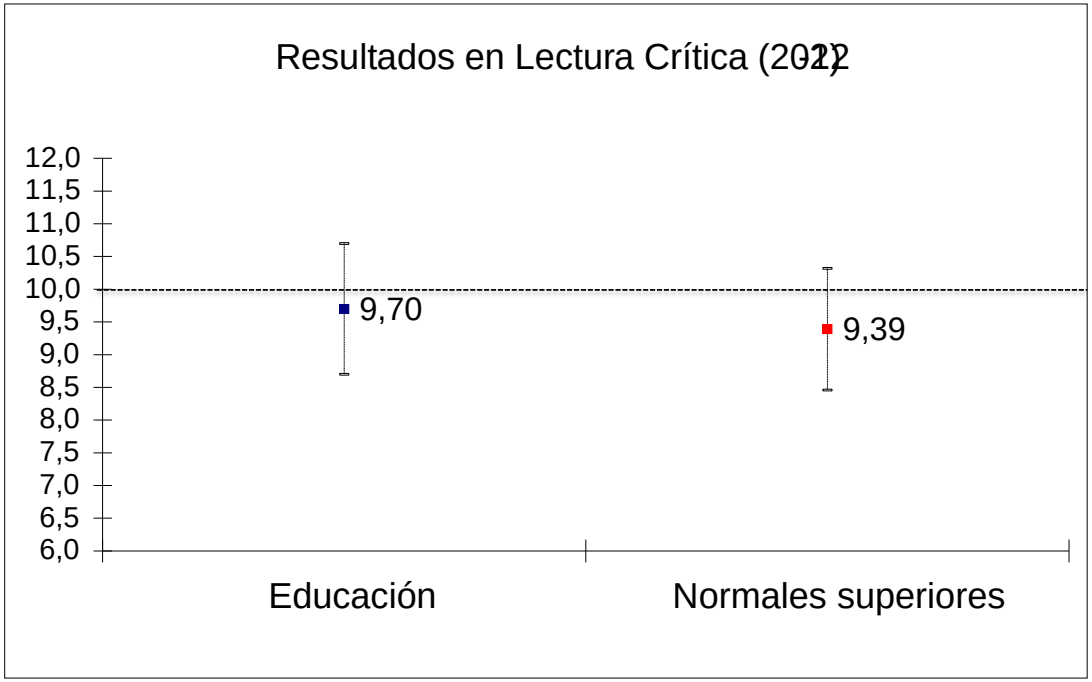

Grupo de referencia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Educación	54,25%	31,16%	14,59%
Normales superiores	66,84%	26,82%	6,34%

11.734 licenciados y 4.585 normalistas superiores evaluados

Saber PRO 2012 ï II

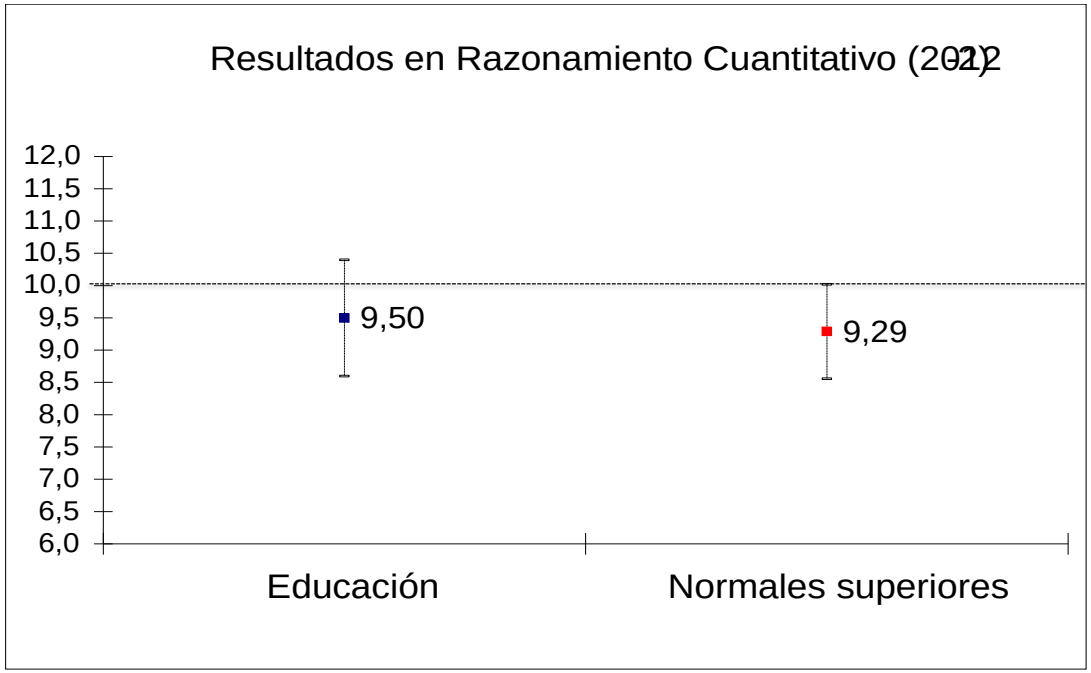

Grupo de referencia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Educación	73,71%	19,50%	6,79%
Normales superiores	84,73%	13,23%	2,04%

11.734 licenciados y 4.585 normalistas superiores evaluados

Saber PRO 2012 ï II

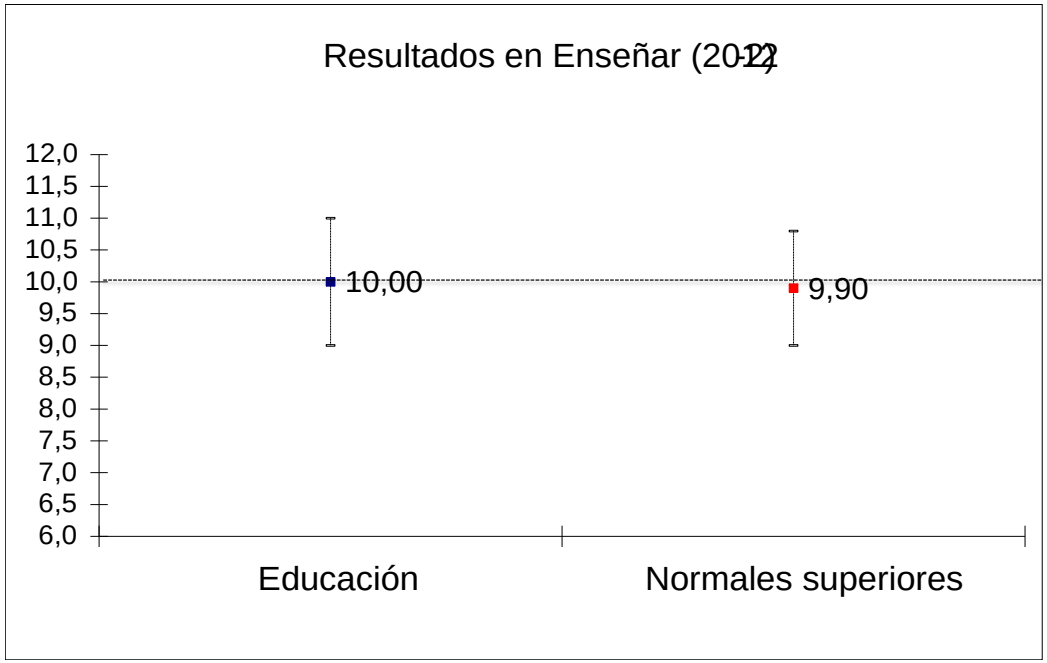

Grupo de referencia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Educación	36,43%	28,75%	34,82%
Normales superiores	36,25%	32,39%	31,36%

11.734 licenciados y 4.585 normalistas superiores evaluados

Saber PRO 2012 ï II

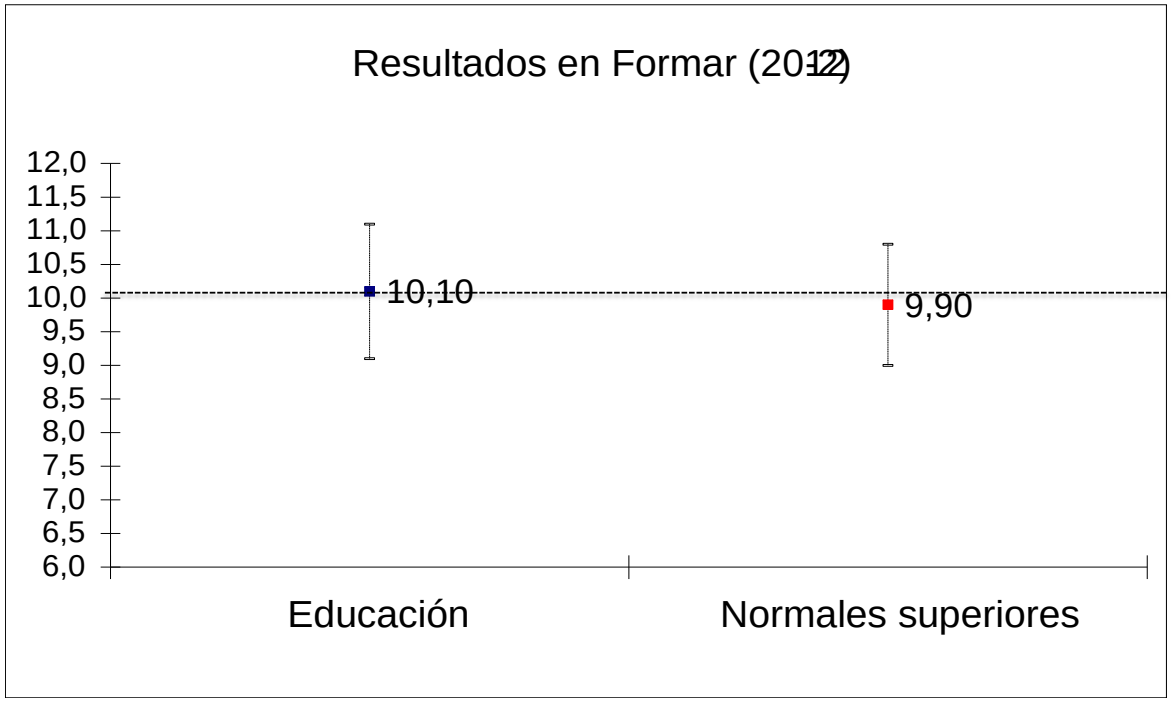

Grupo de referencia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Educación	39,85%	29,75%	30,39%
Normales superiores	46,73%	31,16%	22,11%

11.734 licenciados y 4.585 normalistas superiores evaluados

Saber PRO 2012 ï II

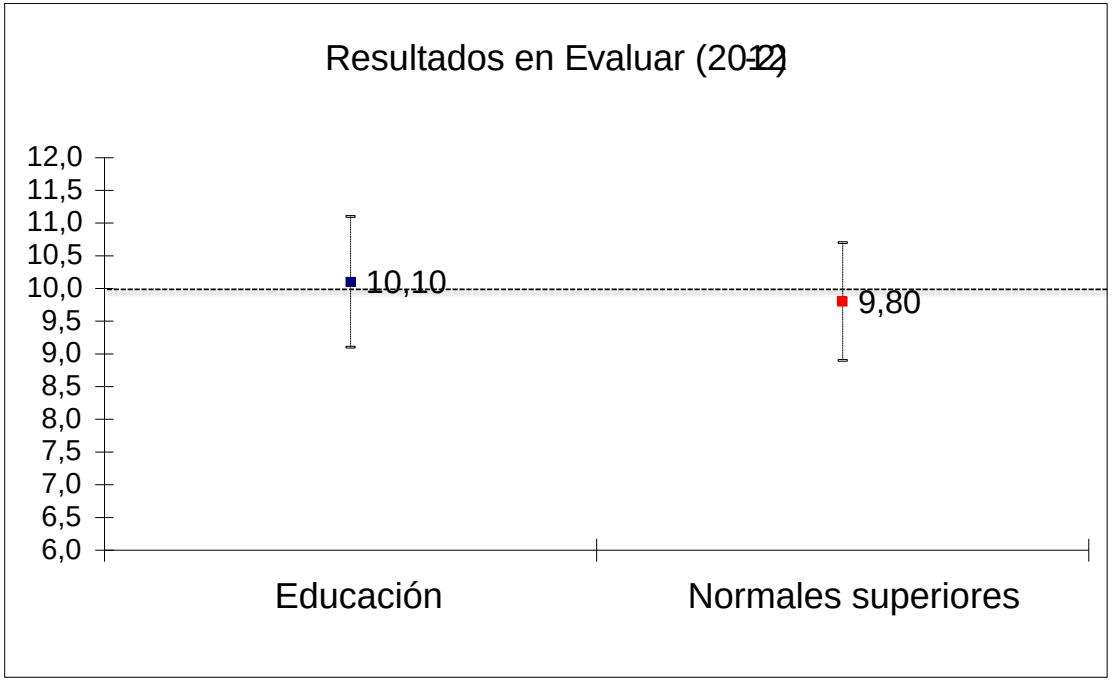

Grupo de referencia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Educación	31,86%	33,23%	34,91%
Normales superiores	43,10%	21,97%	34,94%

11.734 licenciados y 4.585 normalistas superiores evaluados

Saber PRO 2012 ï II

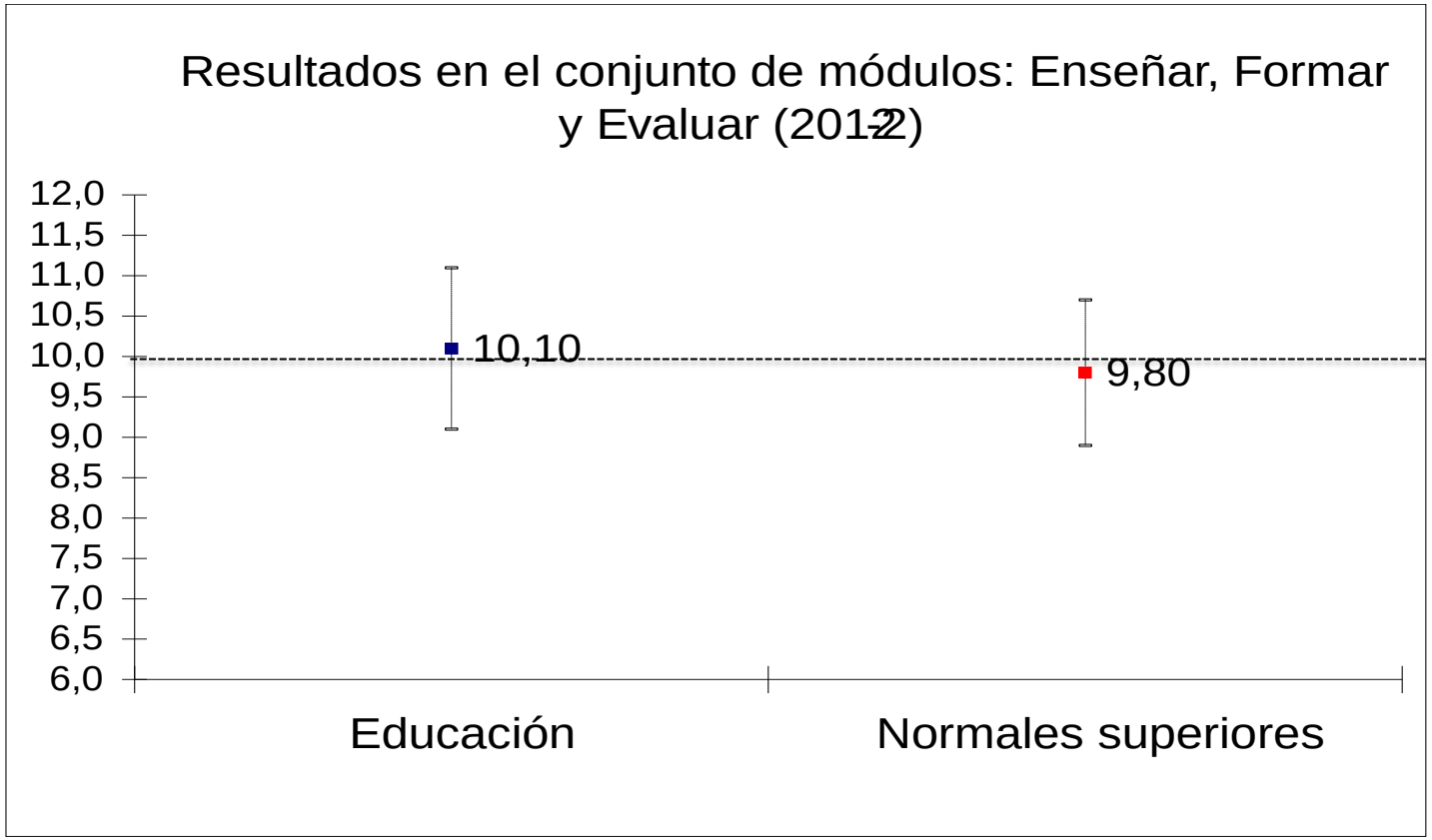

11.734 licenciados y 4.585 normalistas superiores evaluados

Docentes del sector oficial ï último título obtenido

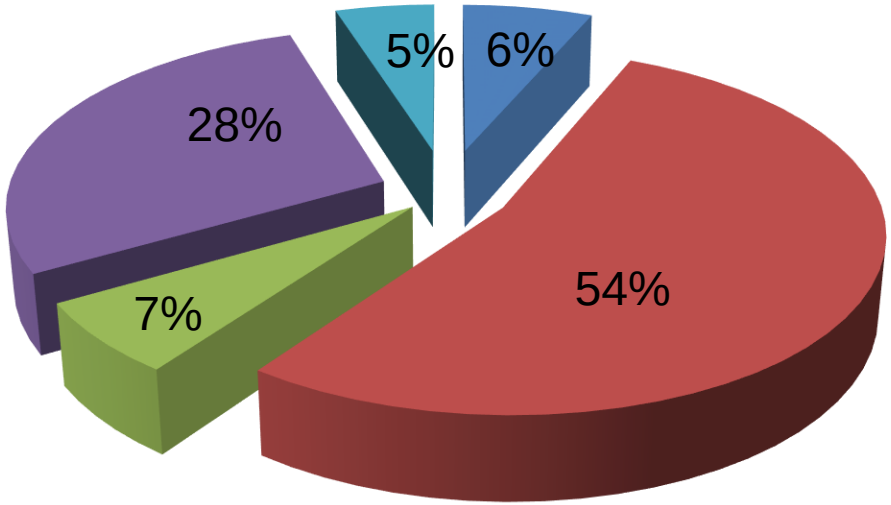

- Normalistas superiores (20.538)
- Licenciados (170.565)
- Profesionales no licenciados (21.019)
- Postgrado (90.558)
- Otros: Bachilleres pedagógicos, técnicos, tecnólogos (15.616)

Total de docentes del país: 318.296

Normalistas superiores en el sector oficial

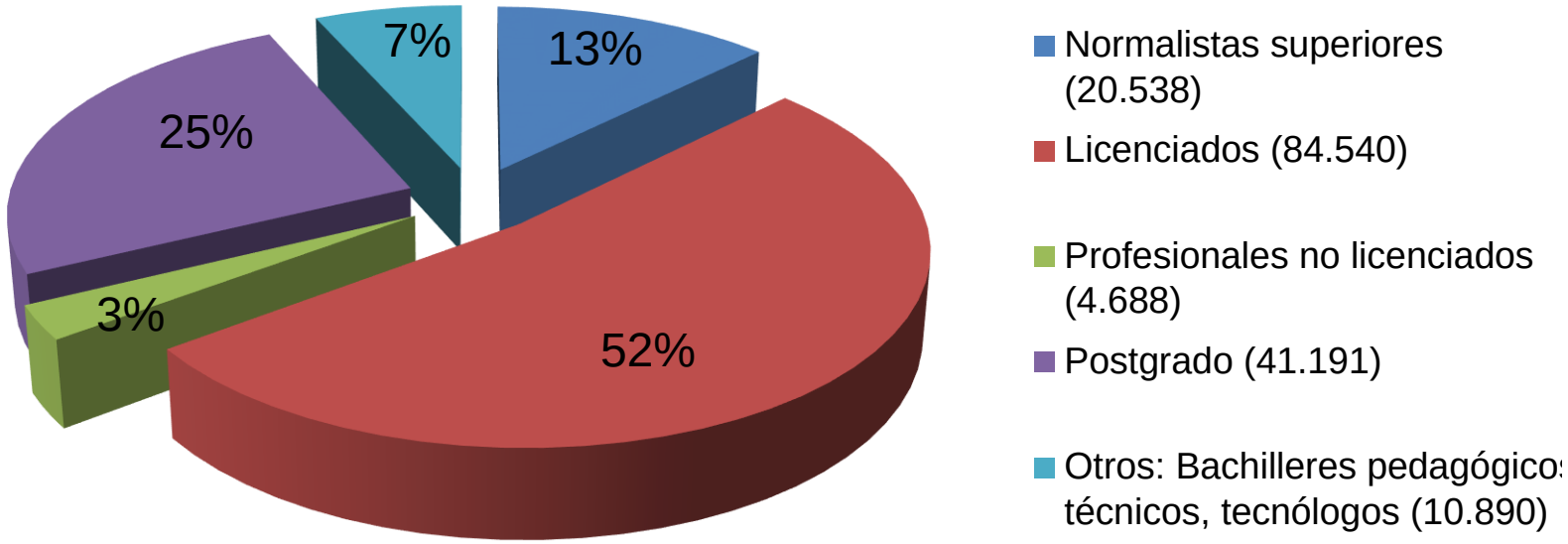

Total de docentes de preescolar y básica primaria del país: 161.810

Normalistas superiores ï PBP oficial y rural

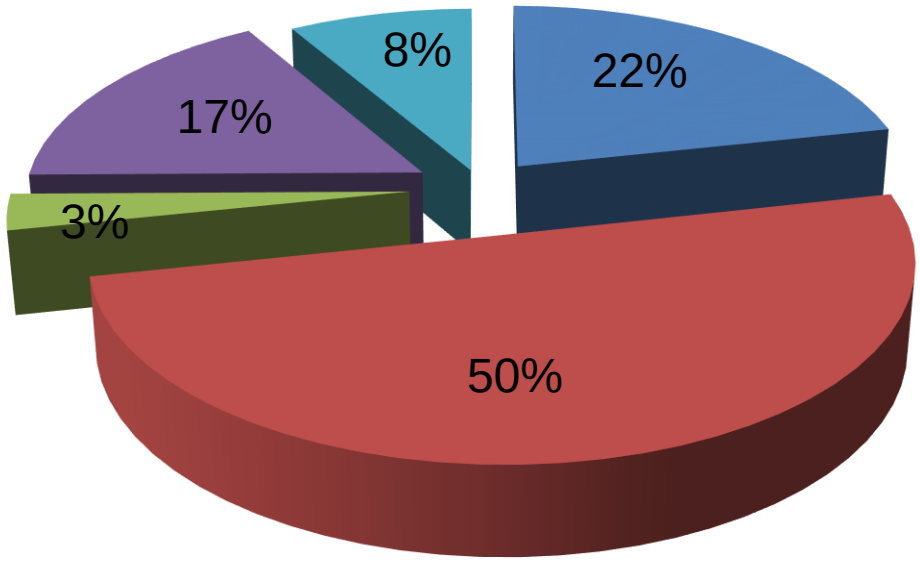

- Normalistas superiores (14.521
- Licenciados (33.689)
- Profesionales no licenciados (2.057)
- Postgrado (11.223)
- Otros: Bachilleres pedagógicos técnicos, tecnólogos (5.698)

Total de docentes de preescolar y básica primaria en el sector rural: 67.188

Normalistas superiores en el sector oficial

Caribe: 4.668

Santanderes 850

Antioquia y Eje Cafetero: 4.898

Pacífico: 3.913

Llanos orientales: 1.274

Centro: 3.356

Amazonía: 1.579

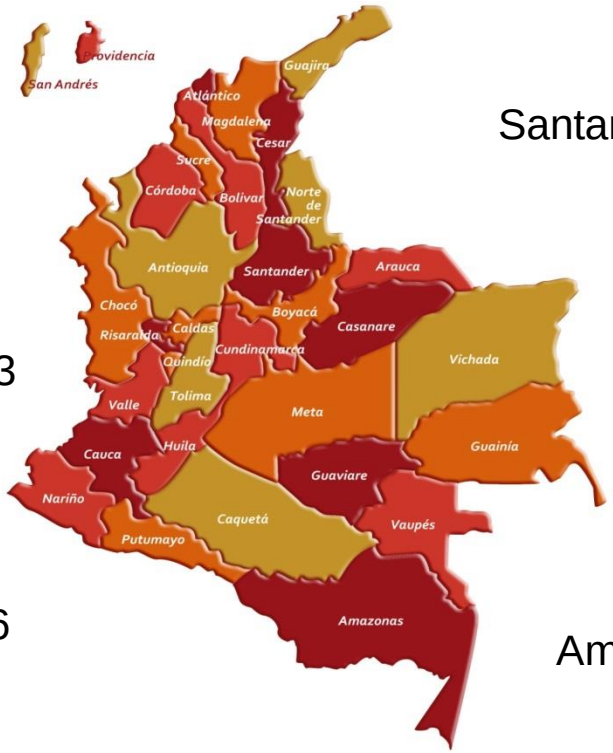

Total de normalistas superiores en el sector oficial: 20.538

Normalistas superiores en el sector oficial

Secretaría	No. de NS vinculados
Antioquia	2.834
Cundinamarca	1.005
Cauca	882
Bolívar	834
Magdalena	828
Tolima	682
Caquetá	676
Meta	667
Caldas	652
Valle del Cauca	640
Santander	582
Huila	579
Chocó	558
Putumayo	557
Córdoba	542

Secretaría	No. NS vinculados
Cesar	479
Tumaco	475
Nariño	431
Medellín	365
Sucre	362
Bogotá	358
Boyacá	291
Buenaventura	289
Casanare	287
Cali	230
Risaralda	228
Turbo	216
Cartagena	204
Barranquilla	183
La Guajira	176

Total de normalistas superiores en el sector oficial: 20.538

CONDICIONES DE CALIDAD CON OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO 2010

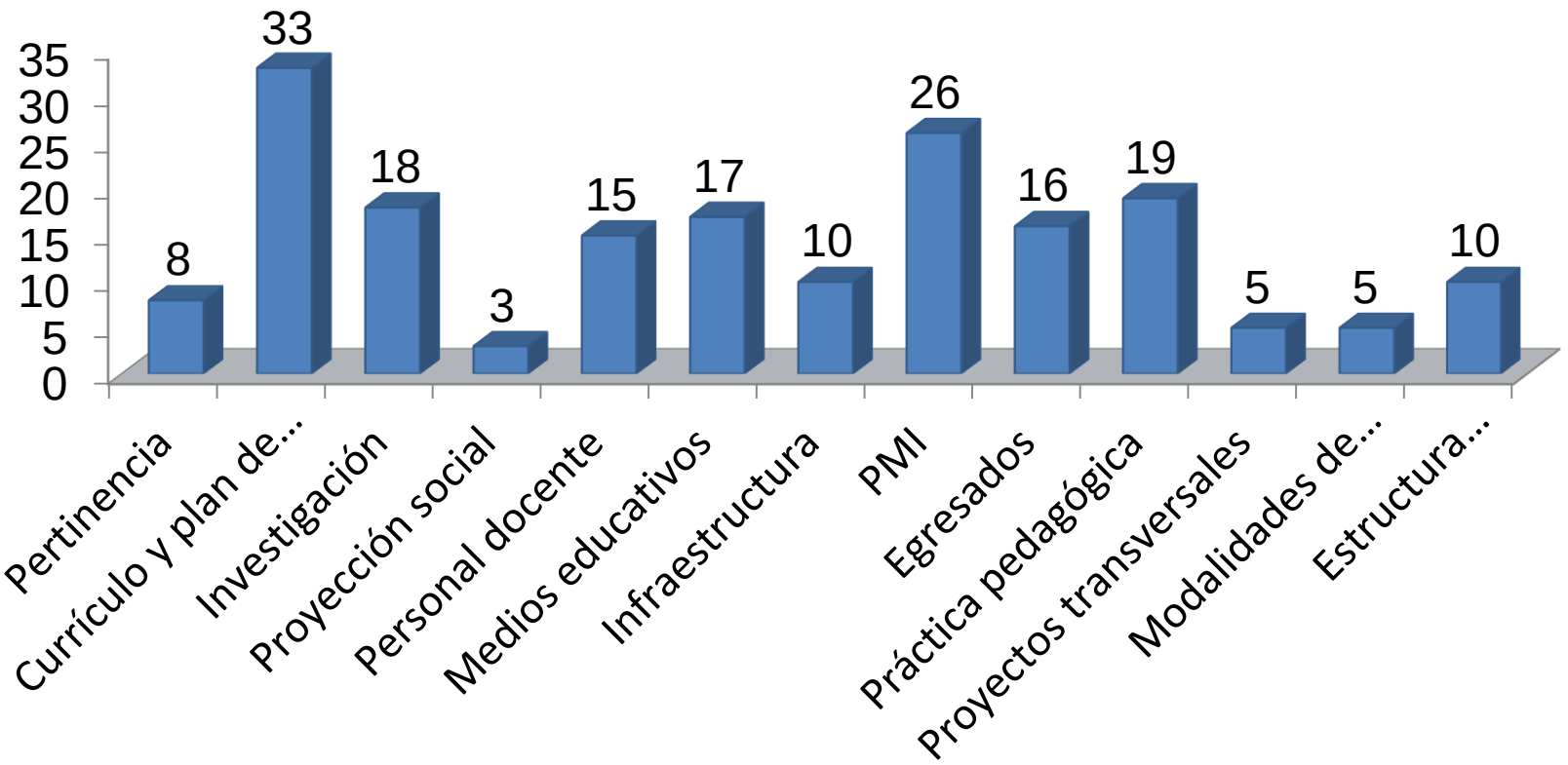

Acompañamiento MEN a las ENS

- 80 ENS en diseño, implementación y evaluación de currículos pertinentes ï PER Fase I.
- 48 ENS acompañadas para cualificar su PFC en relación con al educación rural y acompañar a EE rurales ï PER Fase II.
- Acompañamiento a la implementación de planes de mejoramiento de 38 ENS con autorización condicionada de su PFC
- 29 proyectos de investigación con el acompañamiento del MEN.
- 137 ENS en proyectos para el fortalecimiento de la gestión escolar, competencias básicas e incorporación de TIC.
- 93 escuelas normales superiores dotadas con aulas móviles.
- 137 ENS en FORMARTE: Acompañamiento presencial y virtual para el fortalecimiento de las ENS. Caracterización y tipificación.
- Redes de ENS.
- Encuentros con directivos y secretarías de educación.
- 38 ENS con proyectos para fortalecer las competencias ciudadadanas.

Cualificación de las propuestas curriculares y planes de estudio

Acompañamiento con pares (consultores por programa):

- Diagnóstico
- Plan de mejoramiento: elaboración e implementación

Encuentro:

- Mapa y caracterización
- Propuesta para promover la calidad
- Propuesta de acompañamiento

Acompañamiento con pares (un consultor por cada grupo de 4 ENS):

- Diagnóstico (proceso de verificación, Saber Pro)
- Plan de mejoramiento: diseño e implementación
- Pasantías

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Ley 115 de 1994 y reglamentarios

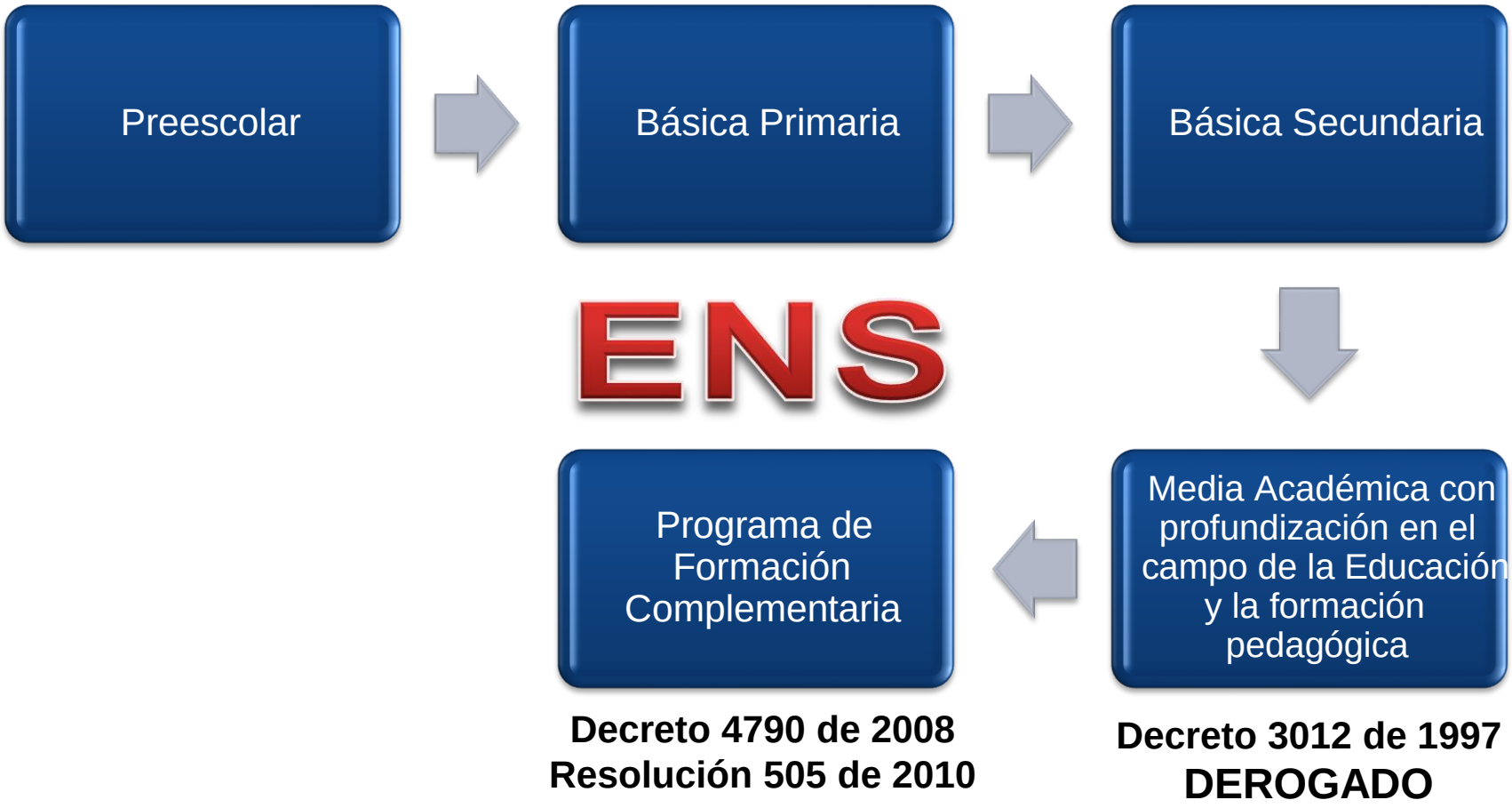

Decreto 3012 de 1997
DEROGADO

Decreto 4790 de 2008
Resolución 505 de 2010

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

ENS

Normativas

- Naturaleza de las ENS
- Educación media y PFC
- Organización y funcionamiento
- Inspección y vigilancia del PFC
- Nuevas ENS
- Implicaciones de la no autorización definitiva de un PFC
- Instituciones que ofrecen el PFC sin autorización
- Sistema(s) de información

Orientaciones

- Orientaciones de calidad
- Orientaciones para los PFC con metodología a distancia
- Perfil del normalista superior

Naturaleza de las ENS
PROPUESTA

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

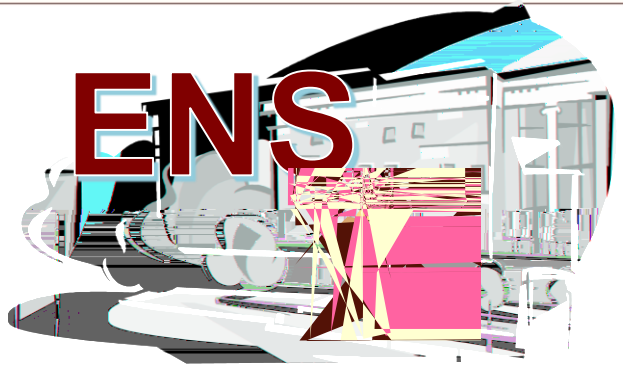

P BP BS M PFC

PEI çPropuesta Curricular

Formación

Pedagogía

Evaluación

Investigación

Promoción y desarrollo de espacios que apoyen a gestión de calidad de la educación

Formación de docentes
Pedagogía
Evaluación formativa
Investigación educativa

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Modelo de referencia para la formación de niños y niñas Ambientes para:

- Desarrollo de competencia de los niños
- Desarrollo de competencia profesionales de los futuros maestros desde la práctica pedagógica
- Relación teoría y práctica de la pedagogía

Observar potencialidades e intereses de los estudiantes como futuros docentes:

- Vivencia desde el rol de estudiante
- Actividades intencionadas

Área exploratoria en educación:

Acercamiento a la profesión docente y a las competencias para el ejercicio de la docencia e preescolar y básica primaria

PFC:

Profundización en los saberes necesarios y específicos y fortalecimiento de las competencias requeridas para el ejercicio del rol como profesional de la educación

Propuesta curricular: Presencial y en Jornada única

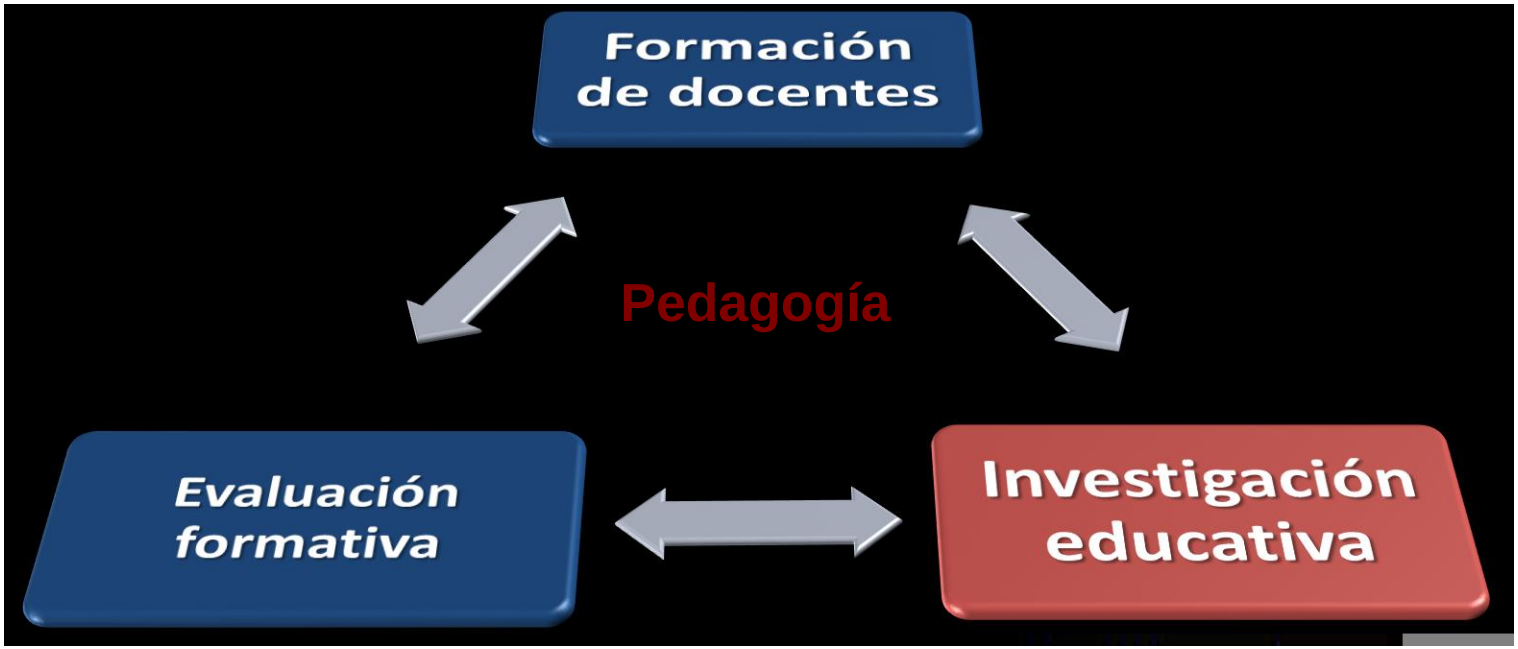
Formación de docentes
Pedagogía
Evaluación formativa
Investigación educativa